

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ARRECIFE

##### Edicto

Doña Beatriz Rico Maroto, Juez de Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arrecife.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 70/2003 se sigue a instancia de don/doña Ludgeria Lago Toledo expediente para la declaración de fallecimiento de don José Antonio Toledo Hernández, natural de Arrecife, vecino de Arrecife, de 90 años de edad, quien se asentó de su último domicilio en Arrecife, no teniéndose de él noticias desde el año 1936, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Arrecife a, 13 de junio de 2003.—El/La Juez.—El/La Secretario.—40.471. 1.<sup>a</sup> 1-9-2003

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Declaración de Herederos Abintestato, número 177/00-3i a instancia del Señor Abogado del Estado por el fallecimiento sin testar de Don Alexandrino Marques Figueiredo, en los que se ha dictado en el día de la fecha la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado Don Fernando García Campuzano.—En Sevilla, a 22 de abril de 2003.

Dado cuenta; visto el informe del Ministerio Fiscal, conforme al mismo y lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se acuerda fijar edicto en el Boletín Oficial del Estado, anunciando la muerte sin testar de Don Alexandrino Marques Figueiredo, llamando a los que se crean con derecho a reclamar la herencia para que comparezcan en el Juzgado dentro de treinta días, librándose el correspondiente despacho, que será entregado al Señor Abogado del Estado para cuidar de su diligenciación.

Y para que sirva de citación a las personas que se crean con derecho a reclamar la herencia de Don Alexandrino Marques Figueiredo, se extiende la presente en Sevilla, a 22 de abril de 2003.—El Magistrado.—La Secretaria.—40.353.

#### SIGÜENZA

##### Edicto

Doña María José Cancer Minchot, Juez de Primera Instancia de Sigüenza.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 82/2003 se sigue a instancia de Virgilio Anubla Domingo expediente para la declaración de falle-

cimiento de Anastasio Anubla Gómez, natural de Cendejas de Enmedio (Guadalajara), vecino de Cendejas de Enmedio (Guadalajara), quien se ausentó de su último domicilio en Cendejas de Enmedio, no teniéndose de él noticias desde la Guerra Civil Española, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Sigüenza a, 7 de mayo de 2003.—El/La Juez.—El/La Secretario.—40.472. 1.<sup>a</sup> 1-9-2003

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

José Diego Manzanares Domínguez, con documento nacional de identidad núm. 75.762.724-B, hijo de José y Juana, natural de Cádiz, nacido el día 13 de abril de 1982, con domicilio conocido en Barbate (Cádiz), C/ Puerto, núm. 25 ó 29, bajos izquierda, inculcado en las diligencias preparatorias núm. 22/35/03 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de 15 días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), población militar de San Carlos, edificio «Los Mixtos», s/n.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), de agosto de 2003.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 22, D. José Ramón Altisent Peñas.—40.346.

#### Juzgados militares

José Gregorio Fernández Martín, con documento nacional de identidad núm. 43.819.764-A, hijo de Esteban S. y Carmela, natural de Caracas (Venezuela), nacido el día 10 de abril de 1976, con domicilio conocido en Santa Cruz de Tenerife, C/ San Martín, núm. 5-2.º izqda.; inculcado en el sumario núm. 22/09/03, de los de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de presuntos delitos de «desobediencia» y de «abandono de destino», de los previstos y penados, respectivamente, en los artículos 102 y 119 del Código Penal Militar; com-

parecerá en el término de 15 días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), población militar de San Carlos, edificio «Los Mixtos», s/n.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), de agosto de 2003.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 22, D. José Ramón Altisent Peñas.—40.356.

#### Juzgados militares

Francisco Javier Benítez Rivera, con Documento Nacional de Identidad número 28.809.788, hijo de Salvador y M.<sup>a</sup> Ramona, natural de Sevilla, nacido el día 8 de diciembre de 1982, con domicilio conocido en Sevilla, Avenida Almadraberos, número 7-9.º A; inculcado en las Diligencias Preparatorias número 22/13/03 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de 15 días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), Población Militar de San Carlos, Edificio «Los Mixtos», s/n., bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo que, caso de ser habido, se podrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 19 de agosto de 2003.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22, D. José Ramón Altisent Peñas.—40.274.

#### Juzgados militares

Don José Fernando de la Rosa Rodríguez, con DNI 70.881.824, hijo de Eugenio y de Dolores, natural de Salamanca, y con último domicilio conocido en calle Pio Baroja, número 22, de Aldeatejada (Salamanca), a quien se le instruyen en este Juzgado Togado Militar Territorial número 42, de Valladolid, las diligencias preparatorias número 42/19/03, por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer en el término de quince días ante el Ilmo. Sr. Juez Togado Instructor de dicho procedimiento, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, D. José Fernando de la Rosa Rodríguez, quien ha de ser puesto a disposición de este Juzgado militar.

Valladolid, 20 de agosto de 2003.—El Secretario Relator, Esteban José Hernando Zamaniello.—40.269.